

Las medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la com

Escrito por euribor - 15/07/2012 04:07

Ayer en el consejo de ministros se decretó un conjunto de medidas para ahorrar 65.000 millones de euros a base de recortes y subidas de impuestos.

Os dejo el texto completo, y a lo largo de la próxima semana iremos desglosando cada uno de los puntos...

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/07/14/el-decretazo-del-gobierno-todo-el-texto-integro-de-las-medidas-para-garantizar-la-estabilidad-presupuestaria-y-de-fomento-de-la-competitividad/>

Salu2.

=====

RE: El Decretazo del gobierno, todo el texto íntegro de "Las medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad"

Escrito por anna - 15/07/2012 15:13

Comentario enviado por anna:

Que significa ésto? pues no da ningún dato, donde se puede encontrar mas información?

"Se ajusta el cómputo de rentas asociadas al patrimonio para el acceso a subsidios. A fin de reforzar el principio de equidad y reforzar la coherencia del sistema, se incrementa la imputación de rentas derivada del patrimonio, limitando el acceso al subsidio a aquellos individuos cuya riqueza les permite una cobertura suficiente de sus necesidades."

=====

RE: El Decretazo del gobierno, todo el texto íntegro de "Las medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad"

Escrito por tucapital.es - 16/07/2012 08:39

Significa que a partir de ahora, se imputa rentas a tu patrimonio.

Leyendo más... hemos averiguado que se imputará ahora al menos los intereses legales a tu patrimonio, es decir entorno a un 5%.

Salu2.

anna:

Que significa ésto? pues no da ningún dato, donde se puede encontrar mas información?

"Se ajusta el cómputo de rentas asociadas al patrimonio para el acceso a subsidios. A fin de reforzar el

principio de equidad y reforzar la coherencia del sistema, se incrementa la imputación de rentas derivada del patrimonio, limitando el acceso al subsidio a aquellos individuos cuya riqueza les permite una cobertura suficiente de sus necesidades."

=====

RE: El Decretazo del gobierno, todo el texto íntegro de "Las medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad"

Escrito por Julio - 16/07/2012 12:36

Comentario enviado por Julio:

hola estoy cobrando el subsidio para mayores de 45 años con cargas familiares. llevo consumidos unos 5 meses y en septiembre tendría que pedir la prórroga, tengo un hijo. Como me afectará la nueva reforma?. como calcularán mi patrimonio? ¿cuál es el límite de dinero para que no me lo denieguen? Saludos.

=====

RE: El Decretazo del gobierno, todo el texto íntegro de "Las medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad"

Escrito por SERGIO - 16/07/2012 17:18

Comentario enviado por SERGIO:

Estoy cobrando el subsidio de mayores de 52 años y tengo 53 años, además tengo una cuenta con 15000€, me lo pueden quitar en diciembre que tengo que renovar.

=====

RE: El Decretazo del gobierno, todo el texto íntegro de "Las medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad"

Escrito por tucapital.es - 17/07/2012 11:24

No, los cambios sólo afectan a los nuevos solicitantes.

Los que ya tienen la ayuda concedida, seguirán cobrándolo sin problemas.

Julio:

hola estoy cobrando el subsidio para mayores de 45 años con cargas familiares. llevo consumidos unos 5 meses y en septiembre tendría que pedir la prórroga, tengo un hijo. Como me afectará la nueva reforma?. como calcularán mi patrimonio? ¿cuál es el límite de dinero para que no me lo denieguen? Saludos.

RE: El Decretazo del gobierno, todo el texto íntegro de "Las medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad"

Escrito por tucapital.es - 17/07/2012 11:24

No, no te lo quitarán si sólo tienes ese dinero.

Salu2.

SERGIO:

Estoy cobrando el subsidio de mayores de 52 años y tengo 53 años,ademas tengo una cuenta con 15000€, me lo pueden quitar en diciembre que tengo que renovar.

=====

RE: El Decretazo del gobierno, todo el texto íntegro de "Las medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad"

Escrito por julio - 17/07/2012 12:27

Comentario enviado por julio:

Estoy cobrando subsidio mayores de 45 años con cargas familiares 30 meses de duraccion. con una carga familiar(hijo). mi duda es: ¿si mi patrimonio es de unos 100000 euros me lo podrian denegar? ¿como me imputaran esa cantidad? ¿como lo calculan?

=====

RE: El Decretazo del gobierno, todo el texto íntegro de "Las medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad"

Escrito por tucapital.es - 17/07/2012 12:40

Computa al 5% anual aproximadamente.

Te lo quitarán si tienes un capital superior al 115.452 euros.

Estás muy cerca.

Salu2.

julio:

Estoy cobrando subsidio mayores de 45 años con cargas familiares 30 meses de duraccion. con una carga familiar(hijo). mi duda es: ¿si mi patrimonio es de unos 100000 euros me lo podrian denegar? ¿como me imputaran esa cantidad? ¿como lo calculan?

=====

RE: El Decretazo del gobierno, todo el texto íntegro de "Las medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad"

Escrito por Maria - 18/07/2012 19:44

Comentario enviado por Maria:

Por favor, realmente cuando entra en vigor los recortes sobre los subsidios de mayores de 52 años, ¿septiembre?

y si cumples en este mes los 52 y debias pedirlo, ¿seria posible? gracias

=====

RE: El Decretazo del gobierno, todo el texto íntegro de "Las medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad"

Escrito por tucapital.es - 19/07/2012 10:36

Ya está en vigor. Desde el día 15 de julio.

Maria:

Por favor, realmente cuando entra en vigor los recortes sobre los subsidios de mayores de 52 años, ¿septiembre?

y si cumples en este mes los 52 y debias pedirlo, ¿seria posible? gracias

=====

RE: El Decretazo del gobierno, todo el texto íntegro de "Las medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad"

Escrito por wijaji - 19/07/2012 17:23

Comentario enviado por wijaji:

buenas tardes estoy cobrando la dependencia en calidad de dependiente y me cuida mi madre unas 300, euros , luego tengo unos ingresos de una pension no contributiva de 300 euros ,me quitaran el 15 por 100, del total de la dependencia.

=====

RE: El Decretazo del gobierno, todo el texto íntegro de "Las medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad"

Escrito por miguel - 22/07/2012 16:50

Comentario enviado por miguel:

hola yo tengo un 41 por cien de dicapacidad tengo algun tipo de ayuda

=====

RE: El Decretazo del gobierno, todo el texto íntegro de "Las medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad"

Escrito por tucapital.es - 24/07/2012 11:03

¿Por qué dices eso?

Salu2.

wijaji:

buenas tardes estoy cobrando la dependencia en calidad de dependiente y me cuida mi madre unas 300, euros , luego tengo unos ingresos de una pension no contributiva de 300 euros ,me quitaran el 15 por 100, del total de la dependencia.

=====

RE: El Decretazo del gobierno, todo el texto íntegro de "Las medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad"

Escrito por tucapital.es - 24/07/2012 11:03

Puedes pedir la RAI:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/11/24/rai-renta-activa-de-insercion/>

Salu2.

miguel:

hola yo tengo un 41 por cien de discapacidad tengo algun tipo de ayuda

=====

RE: El Decretazo del gobierno, todo el texto íntegro de "Las medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad"

Escrito por JULIO - 20/08/2012 18:26

Comentario enviado por JULIO:

se aplicará

sobre el patrimonio improductivo el 100% del interés legal del dinero vigente, ¿como me calcularan el patrimonio improductivo?

=====

RE: El Decretazo del gobierno, todo el texto íntegro de "Las medidas para

garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad"

Escrito por wijaji - 21/08/2012 17:18

Comentario enviado por wijaji:

Hola tengo una incapacidad del 67 por ciento , por tanto cobro la depedencia y otra no contrtributiva, en el caso de que en la ONCE encontrase trabajo para vender cupones, sabeis que pension me quitarian una, las dos , gracias

=====

RE: El Decretazo del gobierno, todo el texto íntegro de "Las medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad"

Escrito por tucapital.es - 22/08/2012 16:13

Sumando todo tu patrimonio: acciones, fondos, planes de pensiones, dinero que pudieras tener y que se haya declarado años anteriores.

Salu2.

JULIO:

se aplicará

sobre el patrimonio improductivo el 100% del interés legal del dinero vigente, ¿como me calcularan el patrimonio improductivo?

=====

RE: El Decretazo del gobierno, todo el texto íntegro de "Las medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad"

Escrito por tucapital.es - 22/08/2012 16:14

Pues depende...

Tu pregunta se sale del tema.

Consulta en el foro:

- <http://foro.preguntasfrecuentes.net>

Salu2.

wijaji:

Hola tengo una incapacidad del 67 por ciento , por tanto cobro la depedencia y otra no contrtributiva, en el caso de que en la ONCE encontrase trabajo para vender cupones, sabeis que pension me quitarian una, las dos , gracias

=====

RE: El Decretazo del gobierno, todo el texto íntegro de "Las medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad"

Escrito por JULIO - 24/08/2012 18:49

Comentario enviado por JULIO:

LA NUEVA NORMATIVA DEL PLAN PREPARA AFECTARA AL SUBSIDIO POR DESEMPLEO? O SOLO A LOS QUE SOLICITEN EL PREPARA? EL CALCULO DE RENTAS TAMBIEN ENTRAN LOS ASCENDIENTES EN EL SUBSIDIO POR DESEMPLEO? O SOLO LOS DESCENDIENTES?

=====

RE: El Decretazo del gobierno, todo el texto íntegro de "Las medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad"

Escrito por tucapital.es - 28/08/2012 19:32

No, sólo a los que piden el PLAN Prepara.

Salu2.

JULIO:

LA NUEVA NORMATIVA DEL PLAN PREPARA AFECTARA AL SUBSIDIO POR DESEMPLEO? O SOLO A LOS QUE SOLICITEN EL PREPARA? EL CALCULO DE RENTAS TAMBIEN ENTRAN LOS ASCENDIENTES EN EL SUBSIDIO POR DESEMPLEO? O SOLO LOS DESCENDIENTES?

=====

RE: El Decretazo del gobierno, todo el texto íntegro de "Las medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad"

Escrito por javi - 31/08/2012 15:29

Comentario enviado por javi:

se elimina también la aydua a desempleados mayores de 45 años y con cargas familiares?

=====

RE: El Decretazo del gobierno, todo el texto íntegro de "Las medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad"

Escrito por tucapital.es - 03/09/2012 16:10

Lo que quitan es la ayuda especial para mayores de 45 años:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/07/19/el-gobierno-quita-el-subsidio-especial-para-los-mayores-de-45-anos/>

pero se sigue dando la ayuda como a todos:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/04/20/subsidio-de-desempleo/>

Salu2.

javi:

se elimina también la aydua a desempleados mayores de 45 años y con cargas familiares?

=====

RE: El Decretazo del gobierno, todo el texto íntegro de "Las medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad"

Escrito por Antonio - 25/12/2012 22:56

Comentario enviado por Antonio:

Soy funcionario de educación, he estado destinado en adscripción temporal en el exterior varios años. Quiero saber si hay jurisprudencia referida al concepto de vivienda habitual para poder deducir por tratarse de la primera vivienda,aunque haya estado destinado en el extranjero por traslado laboral temporal.

=====

RE: El Decretazo del gobierno, todo el texto íntegro de "Las medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad"

Escrito por tucapital.es - 29/12/2012 09:00

Pregunta fuera de tema.

Haz la consulta en el foro:

- <http://foro.preguntasfrecuetes.net>

Salu2.

Antonio:

Soy funcionario de educación, he estado destinado en adscripción temporal en el exterior varios años. Quiero saber si hay jurisprudencia referida al concepto de vivienda habitual para poder deducir por tratarse de la primera vivienda,aunque haya estado destinado en el extranjero por traslado laboral temporal.

=====